



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE  
AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA  
QUE INDICA.

SANTIAGO, 05 OCT 2006

RESOLUCION EXENTA N° 461

**VISTOS:**

Los artículos 3°, letras g) y m) y 58 del D.F.L. N° 251, de 1931, de  
Hacienda; y

**CONSIDERANDO :**

1.- Que la letra e) del artículo 58 del D.F.L. N° 251, establece para  
los administradores, representantes legales o empleados de las personas jurídicas corredoras de seguros, la  
inhabilidad de ejercer en forma independiente el corretaje de seguros, como asimismo trabajar para otra persona  
dedicada al corretaje de seguros.

2.- Que la persona que a continuación se señala pasó a ser  
representante legal de la sociedad corredora de seguros que se indica, por lo que procede dejar sin efecto  
respecto de ella sus inscripciones como persona natural.

**RESUELVO:**

1.- Déjase sin efecto a contar de esta fecha, las inscripciones en el  
Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Generales y Vida y de Rentas Vitalicias, de la  
persona que a continuación se indica:

**Nombre**

**R.U.T**

Levicán Hernández, Juan José  
(Representante Legal de Levicán & Tobar  
Corredores de Seguros Limitada)

10.448.092-6

2.- La persona precedentemente señalada, mantendrá sus  
obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con  
anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Infórmese al interesado, al mercado asegurador, comuníquese y  
archívese.

  
ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA  
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl